



*Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa*

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES <small>Telefono 91 42 86 22 Fax 91 42 42 53</small>
- 4 JUN. 1999
REGISTRO DE ENTRADA Nº 1999 ..... 29627 .....

Madrid, 4 de junio de 1999

Les adjuntamos a la presente anuncio de convocatoria de Junta General de accionistas de esta Sociedad, que ha sido publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día de hoy, número 106. Dicho anuncio será remitido, también para su publicación, a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao y al Diario "EXPANSION". La citada Junta está previsto que se celebre, en segunda convocatoria, el próximo día 25 de junio de 1999, en el Hotel Miguel Angel de Madrid, calle Miguel Angel, nº 31.

Asimismo, les adjuntamos la siguiente documentación:

a) Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998.

b) Cuentas anuales e Informe de Gestión consolidados de Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa y su Sociedad dependiente, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998.

Todo ello en los términos que fueron formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 26 de marzo pasado, y que vienen acompañados de los respectivos Informes de Auditoría emitidos por ERNST & YOUNG, S.A., y que se someterán a la aprobación de la indicada Junta General.

También les remitimos otros dos ejemplares de los documentos mencionados, para su remisión a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao.

## SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA

Convocatoria de Junta General de Accionistas.- Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado Asesor, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta General de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el "Salón Medici" del Hotel Miguel Angel, de Madrid, calle de Miguel Angel, nº 31, el día 24 de junio de 1999, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 25 de junio de 1999, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación, si procede, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio 1998, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio de 1998.

TERCERO.- Facultar al Consejo de Administración para que, si lo estima conveniente, pueda acordar el aumento del capital social, mediante aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, en una o varias veces, hasta la suma de dos mil cincuenta y dos millones de pesetas, dentro del plazo de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, acuerdo que modificará y sustituirá la disposición transitoria de los Estatutos sociales.

CUARTO.- Autorización al Consejo de Administración y Sociedades filiales para la adquisición de acciones propias con sujeción a lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

QUINTO.- Reelección o, en su caso, nombramiento de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo.

SEXTO.- Delegación de facultades a favor de miembros del Consejo de Administración para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los siguientes documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas:

a) Las cuentas anuales e informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 1998.

b) Informes de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

c) Texto íntegro e informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo de capital autorizado a que se refiere el punto tercero del orden del día.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de mil o más acciones, siempre que figuren inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente. Los titulares de un número menor de acciones podrán agruparlas para constituir dicho número, confiriendo su representación a un accionista del grupo, lo que se acreditará mediante escrito firmado por todos los accionistas interesados, con carácter especial para la Junta. De no hacerlo así, cualquiera de ellos podrá conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la ley y a los Estatutos.

Para la admisión a la Junta General se entregará a cada accionista que lo solicite y tenga derecho de asistencia, una tarjeta nominativa y personal en la que constarán las indicaciones que la Ley o los Estatutos señalan; dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la Entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro Contable, siempre que los titulares de acciones las tengan inscritas a su nombre en dicho Registro con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que haya de celebrarse la Junta General.

La delegación del derecho de asistencia deberá hacerse por escrito, con carácter especial para la Junta, y en favor de otro accionista que tenga derecho de asistencia y pueda asumir la representación.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir a un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria.

## SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA

### Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado Asesor, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general de accionista de esta sociedad, que tendrá lugar en el «Salón Medici», del hotel «Miguel Ángel, de Madrid, calle de Miguel Ángel, número 31, el día 24 de junio de 1999, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 25 de junio de 1999, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación, si procede, los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio 1998, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, correspondiente al ejercicio de 1998.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para que, si lo estima conveniente, pueda acordar el aumento del capital social, mediante aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, en una o varias veces, hasta la suma de 2.052 millones de pesetas, dentro del plazo de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, acuerdo que modificará y sustituirá la disposición transitoria de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración y sociedades filiales para la adquisición de acciones propias, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Reelección o, en su caso, nombramiento de los Auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo.

Sexto.—Delegación de facultades a favor de miembros del Consejo de Administración para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los siguientes documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas:

a) Las cuentas anuales e informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 1998.

b) Informes de los Auditores de cuentas de la sociedad.

c) Texto íntegro e informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de acuerdo de capital autorizado a que se refiere el punto tercero del orden del día.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta general, los titulares de 1.000 o más acciones, siempre que figuren inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente. Los titulares de un número menor de acciones podrán agruparlas para constituir dicho número, confiriendo su representación a un accionista del grupo, lo que se acreditará mediante escrito firmado por todos los accionistas interesados, con carácter especial para la Junta. De no hacerlo así, cualquiera de ellos podrá conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley y a los Estatutos.

Para la admisión a la Junta general se entregará a cada accionista que lo solicite y tenga derecho de asistencia, una tarjeta nominativa y personal, en la que constarán las indicaciones que la Ley o los Estatutos señalan; dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro Contable, siempre que los titulares de acciones las tengan inscritas a su nombre en dicho Registro, con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que haya de celebrarse la Junta general.

La delegación del derecho de asistencia deberá hacerse por escrito, con carácter especial para la Junta, y en favor de otro accionista que tenga derecho de asistencia y pueda asumir la representación.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir a un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 28 de mayo de 1999.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.753.